

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, agosto veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE	Enelda del Carmen Julio Ramos y otros
DEMANDADO	Fredy Ismael Castro Linares y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2018-00270 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Cumplase lo resuelto por el Superior
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación N° 127

Cumplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Antioquia, en proveído del 15 de agosto de 2023, recibido en esta Oficina el 25 del mismo mes y año, mediante el cual se declara la nulidad de lo actuado en la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el 25 de abril de 2023, a partir de su instalación, para que en su lugar, se disponga por el a-quo rehacer la actuación viciada dentro del proceso, especialmente que proceda nuevamente con la práctica de las pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, garantizando a las partes el derecho de contradicción y por contera al debido proceso.

Ejecutoriado este auto, se continuará con la etapa siguiente.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE  
JUEZ

 <b>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</b> <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 057_ hoy a las 8:00 a. m. El Santuario _30_ de _agosto_ del año _2023_</i>  OLGA LUZ MARIN MESA Secretaría
---